

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) - En la fecha, pasa al despacho de la Señora Juez, el presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, informándole que el auto fechado 06 de abril de 2022 y a través del cual se resolvió la excepción previa propuesta por el demandado quedo debidamente ejecutoriado, quedando el proceso para continuar con el trámite correspondiente, desde ya indicándole que se está pendiente de correr traslado de la excepción de mérito propuesta por el demandado. Sírvasse proveer.

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
PROVIDENCIA	AUTO CORRE TRASLADO
DEMANDANTE	DAYANA MARGARITA CAMARGO EGUIS
DEMANDADO	JOSÉ MARIO JULIO CELEDÓN
RADICACIÓN	44-430-31-84-001-2022-00016-00.

Visto el anterior informe secretarial, y atendiendo lo reglado en la parte final del inciso 6ª del artículo 391 del CGP, se dispone **CORRER TRASLADO** a las excepciones de mérito propuesta por el demandado **por el término de tres (3) días,** para que el extremo demandante se pronuncie al respecto y pida las pruebas relacionadas con ellas si así lo dispusiera.

En firme este proveído, pásese el expediente al Despacho a efectos de fijar fecha para audiencia donde se practicarán las actividades de los artículos 372 y 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN RITA ROYS CORZO
Juez

JJDO

El Molino, La Guajira, 03 de septiembre de 2021.

Señora:

MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA.

Juez de Familia Oral del Circuito.

Palacio de Justicia "Luis Rafael Robles Pimienta".

Calle 7 No.15-58 piso 2.

Correo electrónico: j01pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira.

Asunto: Contestación de Demanda.

Referencia: Fijación de Cuota Alimentaria.

Demandante: Dayana Margarita Camargo Eguis.

Demandado: José Mario Julio Celedón.

Radicado: 44-001-31-10-001—2021-00234-00.

Respeto Juez.

Ante usted, José Mario Julio Celedón, mayor de domiciliado en el municipio de El Molino, La Guajira identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de demandado y encontrándome dentro de la oportunidad legal establecida, **Contesto la Demanda**, en los siguientes términos:

1-EN CUANTO A LOS HECHOS

Primero: Es cierto, contraí matrimonio civil con la señora Dayana Margarita Camargo Eguis, el día 6 de noviembre de 2012 en la Notaria Octava del Circulo de Barranquilla.

SEGUNDO: Es cierto, de ese matrimonio nacieron mis menores hijas TALIANA PAOLA Y ANTONELLA LILIANA JULIO CAMARGO, los días 8 de octubre de 2009 y 11 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en los Registro Civiles relacionados en la demanda.

TERCERO: Es cierto, empero se deja constancia al despacho que el motivo por cual dejo de convivir con la demandante es desde el mes de junio del año 2020, se debió a los constantes maltratos de tipo verbal de parte de ella, obligándome a salir del inmueble en el que convivíamos con nuestras hijas menores de edad, debido a tal situación fue necesario trasladarme a otro sitio, en el que pago los gastos de alimentación, arriendo y servicios públicos. Cabe resaltar que desde la fecha no me ha dejado ver, ni visitar a mis hijas.

CUARTO: No es cierto, he cumplido a cabalidad mi obligación como padre hacia mis hijas, enviándoles mensualmente a través de un familiar de nombre JOSE FRANCISCO CELEDON identificado con la Cedula de Ciudadanía No.84.027.016 siendo la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) quien le hace la entrega del dinero de manera personal a la señora demandante.

QUINTO: No me opongo al pago de alimentos de mis menores hijas, en cuanto a la iniciación escolar siempre y cuando se justifique al comienzo del periodo escolar de cada año en proporción de cincuenta por ciento a cada uno padre- madre por concepto para gastos de matrículas, textos, útiles escolares y uniformes.

SEXTO: No es cierto, falso que se pruebe. La señora demandante jamás me ha llamado para establecer un dialogo referente a la cuota alimentaria de mis menores hijas, se ha opuesto a tratar con mi persona en la que reiteradamente le he hecho llamadas vías telefónicas con el fin de entregarle el dinero correspondiente de mis hijas y conciliar el tema de la regulación de visitas, pero esta se ha negado rotundamente, por lo que le hago entrega del dinero a través de mi familiar como lo manifesté en el hecho cuarto de este escrito, de ser cierto el incumplimiento de mi parte como lo manifestó en el escrito de la demanda ¿porque no acudió anteriormente desde la fecha de la separación siendo desde el mes de junio de 2020 al ente administrativo como bienestar familiar para estipular la cuota alimentaria? Cabe anotar que a pesar de la circunstancia manifestada no he dejado de cumplir con mi obligación como padre aportándoles a mis hijas la cuota mensual de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000).

SEPTIMO: Parcialmente cierto, si devengo como miembro activo en calidad de patrullero de la Policía Nacional, pero la institución misma se encarga de hacer descuentos como se evidencia en la certificación de mi asignación salarial aportada al escrito de la demanda, pero debo proveer mis propios gastos de alimentación, vivienda, servicios públicos, desplazamientos, además que tengo a cargo y depende económicamente de mí, mi señora madre Rebeca Mercedes Celedon

Hernández identificada con la Cedula de Ciudadanía No.40.922.914 quien sufre de una enfermedad (lupus) del cual cubro los medicamentos que la Eps Comfaguajira no cobija, los gastos de los medicamentos es de la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) mensuales, gastos que hacen mis ingresos bastantes reducidos. Para acreditar lo expresado anexo en el acápite de las pruebas Copia Original de mi Registro Civil, Cedula de Ciudadanía de mi señora Madre, copias del historial médico, tratamiento y medicamentos.

OCTAVO: En cuanto a la fijación de la cuota alimentaria ha de tenerse en cuenta que la obligación de los gastos que genera la manutención de la menores, tales como sustento, educación, habitación, vestidos, asistencia, técnica recreación y en general corresponde a padre y madre teniendo que cuenta que la señora demandante madre de las menores labora en la Fundación Guajira Naciente y en la Fundación para desarrollo Integral y Sostenible Energía vital del cual ostenta y goza de una solvencia económica también para cumplir con sus deberes como madre, de tal manera que los gastos antes discriminados deben ser proporcionados entre los padres de las menores.

2-EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: No me opongo a la cuota alimentaria debido a que siempre he cumplido en totalidad la obligación de suministrarle los alimentos a mis hijas TALIANA PAOLA Y ANTHONELLA LILIANA JULIO CAMARGO, pero si me opongo a la proporción solicitada en medida de embargo del 50% del salario y de las prestaciones legales, extralegales y demás emolumentos salariales ya que debo responder con la obligación alimentaria de mi madre Rebeca Celedón Hernández quien en ley corresponde derecho de alimentación a los padres y por ende mi señora madre no puede ser excluida además de que su caso es de prioridad debido a la enfermedad que padece de acuerdo al Artículo 411 del Código Civil en concordancia con la anterior disposición normativa los artículos 251 y 252, así mismo debo responder por obligaciones pecuniarias que se evidencia en mi certificación salarial expedida por el tesorero de la Policía Nacional y mi propio sustento Artículo 419 del Código Civil. Solicito señora Juez se establezca una cuota alimentaria proporcional de quinientos mil pesos (\$500.000) teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado.

SEGUNDA: No me opongo a la entrega de vestidos de mis menores hijas, pero si me opongo a la entrega de dos mudas de ropas al año, solicito que la entrega sea

proporcional entre los padres, siendo de la siguiente manera a la señora demandante Dayana Margarita Camargo Eguis una los primeros cinco días del mes de junio, y a la segunda al señor padre yo José Mario Julio Celedón a los primeros cinco días del mes de diciembre, entrega que se realizaría en el lugar donde residen mis menores hijas, solicitud que realizo debido a que la señora demandante cuenta con una solvencia económica para también cumplir con sus deberes hacia las alimentantes.

TERCERA: Me opongo, ya que no he abandonado a mis hijas como lo manifiesta la demandante, ni lo haría como lo he expresado reiteradamente cumplo con mis obligaciones como padre, solicito respetada señora juez teniendo en cuenta que cumplo con mis obligaciones alimentarias regule las visitas para poder ver a mis hijas ya que la señora Dayana Margarita Camargo Eguis se niega a que las visite ocasionando una afectación de alejamiento entre padre e hijas.

CUARTO: Me opongo, en ser condenado en costas y agencias de derecho, debido a que como padre no he incumplido con el derecho de alimentos de mis hijas.

EXCEPCIONES PREVIAS.

INEPTITUD DE LA DEMANDA:

La demanda interpuesta, admitida y notificada omitió la conciliación extrajudicial en materia de familia antes de impetrar no reunió los requisitos formales, además de acuerdo a los hechos narrados no logramos observar que mi persona en alguna ocasión haya sido citado a alguna audiencia extrajudicial para que me fuera fijado la cuota de alimentos, en ese orden de ideas no fue agotado el requisito de procedibilidad y demuestra claramente que la demandante carece de prueba de incumplimiento alimentario alguno de mi parte como padre hacia mis menores hijas.

La regla general en materia de asuntos conciliables indica que son conciliables todos los asuntos susceptibles de transacción, desistimiento y aquellos que expresamente determine la ley, independientemente de que la conciliación sea judicial o extrajudicial.[3]

El artículo 31 de la Ley 640 de 2001 determina la competencia de autoridades administrativas para adelantar conciliaciones extrajudiciales en materia de familia, y señalar que:

"La conciliación extrajudicial en derecho en materia de familia podrá ser adelantada ante los conciliadores de los centros de conciliación, ante los defensores y los comisarios de familia, los delegados regionales y seccionales de la defensoría del pueblo, los agentes del ministerio público ante las autoridades judiciales y administrativas en asuntos de familia y ante los notarios. A falta de todos los anteriores en el respectivo municipio, esta conciliación podrá ser adelantada por los personeros y por los jueces civiles o promiscuos municipales.

Estos podrán conciliar en los asuntos a que se refieren el numeral 4 del artículo 277 del Código del Menor y el artículo 47 de la Ley 23 de 1991." (Se subraya para destacar).

De acuerdo a la anterior normatividad, los comisarios de familia están facultados para adelantar conciliaciones extrajudiciales en materia de familia, con el fin de agotar el requisito de procedibilidad en los siguientes asuntos:

- La suspensión de la vida en común de los cónyuges
- La custodia y cuidado personal, visita y protección legal de los niños, niñas y adolescentes;
- **La fijación de la cuota alimentaria; negrillas mías**
- La separación de cuerpos del matrimonio
- La separación de bienes y la liquidación de sociedades conyugales por causa distinta de la muerte de los cónyuges;
- Los procesos contenciosos sobre el régimen económico del matrimonio y derechos sucesorales, y aquellos asuntos definidos por el artículo 40 de la Ley 640 de 2001, como sujetos a conciliación extrajudicial para acreditar requisito de procedibilidad en asuntos de familia.[4]

Así mismo, resulta necesario destacar que NO son conciliables aquellos asuntos que no puedan ser renunciados, transados o desistidos. Precisamente, con esta regla general no son susceptibles de conciliación, de manera general, los derechos fundamentales, normas de orden público, asuntos donde se involucren las buenas costumbres, asuntos legales y constitucionales, derechos ciertos e indiscutibles de los trabajadores y delitos que no admiten desistimiento, entre otros.

Trámite administrativo y judicial para la exigibilidad del derecho a los alimentos

El art. 111 de la ley 1058 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, consagra las reglas para la fijación de cuota alimentaria por vía administrativa, así:

"La mujer en estado de embarazo podrá pedir alimentos, respecto del padre legítimo o del extramatrimonial que haya reconocido la paternidad.

El Defensor de Familia deberá citar a audiencia de conciliación al obligado a suministrar alimentos cuando conozca su dirección para recibir notificaciones.

Cuando el Defensor de Familia no conozca la dirección del obligado deberá elaborar un informe que suplirá la demanda y lo remitirá al Juez de Familia para que inicie el respectivo proceso judicial.

- Cuando el obligado no haya concurrido a la audiencia a pesar de ser citado en debida forma, o habiendo concurrido no se haya logrado acuerdo conciliatorio, el Defensor de Familia fijará cuota provisional de alimentos.
- Cuando las partes no estuvieren de acuerdo con la cuota provisional de alimentos fijada por el Defensor de Familia, deberán expresarlo a la autoridad administrativa a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, caso en el cual, el Defensor de Familia elaborará un informe que suplirá la demanda y lo remitirá al Juez de Familia para que se inicie el respectivo proceso judicial.
- Cuando las partes logren conciliar se levantará un acta donde se indicará el modo de la cuota alimentaria y la fórmula para el reajuste periódico; el lugar y forma de su cumplimiento; la persona a quien debe hacerse el pago, los descuentos salariales; las garantías que ofrece el obligado y demás aspectos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de la obligación alimentaria.
- Cuando sea necesario el defensor de Familia promoverá la audiencia de conciliación sobre custodia, régimen de visitas y demás aspectos conexos".

Es así que la ley 1098 de 2006 regula en su art. 111 un trámite administrativo específico para la fijación de cuota alimentaria en favor de niños, niñas y adolescentes, se trata de un procedimiento garantista al darle la potestad al Defensor de Familia de asignar cuota provisional de alimentos, cuando habiendo sido notificado en debida forma la parte obligada no concurra o habiendo asistido no se llegue a un acuerdo conciliatorio, así mismo, reconoce el derecho al debido proceso y a la defensa de las partes asistentes ya que al existir oposición con

respecto a la decisión administrativa, éstas tienen derecho a expresarlo dentro de los cinco (5) días siguientes, caso en el cual el proceso será remitido al Juez de Familia quien decidirá la Litis.

Con respecto al trámite judicial, las demandas sobre alimentos se tramitarán a través de un proceso verbal sumario, de conformidad con las reglas del art. 435 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, ante el Juez de Familia del domicilio del niño, niña o adolescente y se podrá presentar a través de apoderado judicial o sin éste, en todo caso el Juez deberá resolver el proceso en el término máximo de un año.[5]

De conformidad con la ley 640 de 2001 art. 35, tratándose de demanda de fijación de cuota alimentaria, el solicitante debe agotar primero el requisito de procedibilidad (conciliación prejudicial) [6] ante los conciliadores autorizados por la ley,[7] excepto cuando se solicite la práctica de una medida cautelar,[8] caso en el cual puede acudir directamente a la jurisdicción de familia. **NEGRILLAS Y RESALTADO SON MÍAS.**

EXCEPCIONES DE MERITO

EXCEPCIÓN DE TEMERIDAD Y MALA FE DE LA PARTE ACTORA:

La señora DAYANA MARGARITA CAMARGO EGUIS, actúa de manera temerariamente y de mala fe, al saber que ella ha recibido mensualmente de manera personal la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) para mis menores hijas, ejerce el derecho de acción ante esta agencia judicial en nombre de mis hijas en mi contra como un instrumento de coacción para dejarme insolvente e indisponer a los menores en la relación padre e hijos. Indicios de ello, se puede observar que en el escrito de demanda solo versa por un mero interés económico que no tiene en cuenta el interés superior de las niñas ni el tejido social que pretende quebrantar.

TASACION DE ALIMENTOS CONFORME A SUS FACULTADES Y CONDICIONES DOMESTICAS.

De conformidad con el artículo 419 del Código Civil "en la tasación de los alimentos se deberán tomar siempre en consideraciones las facultades del deudor y sus circunstancias domesticas" Dicho lo anterior si bien es cierto que la laboro en la Policía Nacional como patrullero activo, he tenido que solventar la vida bajo condiciones difíciles para proveer mi sustento, proveer el de mi madre y también proveer el de mis menores hijas

Sírvase señora juez a declarar probadas las excepciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho en los Artículos 8 y 39 de la Ley 1098 de 2006, Artículo 390 de la ley 1564 de 2012, Artículos 251, 252, 411 numeral 3 y SS..

PRUEBAS.

- Documentales

Copia autentica de mi Registro Civil de Nacimiento y copia de la Cedula de Ciudadanía de mi señora madre Rebeca Mercedes Celedón el demuestro nuestro parentesco Madre e hijo.

Copia de la historia clínica de la enfermedad (Lupus) que padece mi señora madre Rebeca Mercedes Celedón, copia del tratamiento médico y copia de los medicamentos.

Copia de solicitud a la fundación Guajira Naciente de certificación laboral y nómina de la señora Dayana Margarita Camargo Eguis.

Copia de solicitud a la fundación para el desarrollo integral y sostenible de energía vital de certificación laboral y nómina de la señora Dayana Margarita Camargo Eguis.

DE OFICIO

Solicitar a la fundación Guajira Naciente certificación laboral y nómina de la señora Dayana Margarita Camargo Eguis, correo electrónico guajiranaciente@hotmail.com

Solicitar a la fundación para el desarrollo integral y sostenible de energía vital de certificación laboral y nómina de la señora Dayana Margarita Camargo Eguis, correo electrónico. Energiavital.guajira@gmail.com

- TESTIMONIALES

Sírvase señora juez fijar fecha y hora para escuchar sobre los hechos y las pretensiones que dieron lugar a la demanda que hoy se contesta.

JOSE FRANCISCO CELEDON HERNANDEZ
C.C No.84027016

Calle 31 No. 7ª-27 RIOHACHA – LA GUAJIRA
CEL 3005080244
Correo Electrónico: jose.francisco@gmail.com

INTERROGATORIO DE PARTE

Que en diligencia cuya fecha designará Usted, Señora Juez, la señora DAYANA MARGARITA CAMARGO EGUIS demandante, absuelva el interrogatorio, que en forma oral escrita oportunamente presentaré acerca de los hechos de la demanda y su posible contestación.

ANEXOS.

Anexo a esta contestación de la demanda los documentos enunciados en el acápite de las pruebas.

NOTIFICACIONES.

A la parte demandante en la dirección establecida en la demanda

A La parte demanda en la dirección establecida en la demanda y/o al correo electrónico mario.julio@correo.policia.gov.co.

En esta forma y encontrando dentro del término, doy por contestada la presente demanda.

De usted señora Juez.

Jose Mario Julio C
JOSE MARIO JULIO CELEDON
C.C No. 1.118.803.799 de Riohacha.

REGISTRO CIVIL		Superintendencia de Notariado y Registro		REGISTRO DE NACIMIENTO		1 Parte básica		2 Parte complementaria	
11657610		n Vec al Registro		86 05 24					
OFICINA REGISTRO CIVIL		3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)		4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría		5 Código			
NOTARIA UNICA		RIOHACHA GUAJIRA		3801					
SECCION GENERAL									
INSCRITO		6 Primer apellido		7 Segundo apellido		8 Nombres			
JULIO		CELEDON		JOSE NARIO					
SEXO		9 Masculino o Femenino		10 Masculino ☒ Femenino ☐		FECHA DE NACIMIENTO		13 Año	
MASCULINO						11 Día 12 Mes		24 MAYO 1986	
LUGAR DE NACIMIENTO		14 País		15 Departamento, Int., o Com.		16 Municipio			
COLOMBIA		LA GUAJIRA		RIOHACHA					
SECCION ESPECIFICA									
DATOS DEL NACIMIENTO		17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento						18 Hora	
EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS									
19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)		20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento						21 No. licencia	
DECLARACIONES EXTRAJUDICIALES		JANETH LUQUE MARQUEZ							
MADRE		22 Apellidos (de soltera)		23 Nombres		24 Edad actual			
CELEDON		REBECA		18					
25 Identificación (clase y número)		26 Nacionalidad		27 Profesión u oficio					
		COLOMBIANA		HOGAR					
PADRE		28 Apellidos		29 Nombres		30 Edad actual			
JULIO MUÑOZ		JAVIER JOSE		25					
31 Identificación (clase y número)		32 Nacionalidad		33 Profesión u oficio					
84.027.569 expedida en Riohacha		COLOMBIANO		EMPLEADO					
DENUNCIANTE		34 Identificación (clase y número)		35 Firma (autógrafa)					
84.027.569 expedida en Riohacha		36 Dirección postal y municipio		37 Nombre		JAVIER JOSE JULIO MUÑOZ			
Calle 13 No 11A-45 Riohacha		38 Identificación (clase y número)		39 Firma (autógrafa)					
TESTIGO		40 Domicilio (Municipio)		41 Nombre					
				42 Identificación (clase y número)		43 Firma (autógrafa)			
TESTIGO		44 Domicilio (Municipio)		45 Nombre					
				46 Día		47 Mes		48 Año	
FECHA DE INSCRIPCION		25 FEBRERO		1987					
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL									

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA REGISTRO CIVIL

El presente registro es fiel copia tomada del original que reposa en nuestros archivos de:

Registro Civil ☒ Matrimonio ☐ Defunción ☐

Serie No. 11657610

Presentado por ☒ Notario ☐ Otro

Jose julio



30 AGO 2021

del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968.
Reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural
en cuya constancia firmo.

Javier J. Julio M.

Firma del padre que hace el reconocimiento

(50)

Firma del funcionario del Notario en se hace el reconocimiento

(51) NOTAS

Contrajo matrimonio con Dayana
Margarita Camargo Eguis, según es-
critum Público N.º 1.607 de fecha
06 nov. de 2012 en la Notaría Catorce
del Circuito de Panamanguilla y sujeta
al Serial 5766787.

En Notario,



NOTARIO UNICO
RICHACHA
GUAYMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40.922.914

NUMERO

CELEDON HERNANDEZ

APELLIDOS

REBECA MERCEDES

NOMBRES

Rebeca Celdon H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1966

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

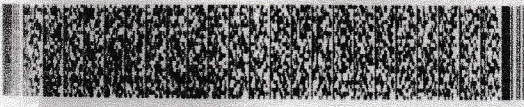
1.70 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1987 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
GUARANTIA DE DERECHOS



000100-68168086-F-0040622914-20080207 0004808038 01 223148448

HEMATOLOGIA

REBECA CELEDON
CC: 40.922.914
Vive en Riohacha
E. Civil: Soltera

Edad: 47 años
Ocupación: Hogar
Natural: Riohacha
Sept 26/14

MC: Anemia

EA: Desde hace 5 años se ha encontrado anemia, cuyo valor de Hb mas bajo ha sido 7 gr/dL, al parecer relacionado con perdidas menstruales importantes desde hace 7 años. Hace 2 años es valorada en Barranquilla por Dr. Roca, se diagnostico anemia ferropenica, se trato con Hierro Parenteral con elevación de Hb a 11 gr/dL. Ultimo control con el Dr. Roca hace 1 año. Estudio de Medula Osea sin evidencia de infiltración neoplasica. Posteriormente tomo Herrex-Fol, sin embargo por alteraciones del hemograma y persistencia de anemia acude a segundo concepto.

Antecedentes

Patologicos: Solo lo descrito en la enfermedad actual

Farmacologico: Herrexfol desde hace 1 año.

Qx: Negativo

Toxico-Alergicos: Negativo

Familiar: Hermano con leucopenia. Padres hipertensos.

Transfusionales: En Aruba por anemia hace 15 años, al parecer Hemorragia Uterina Anormal.

Hx: Por anemia descrita

Ginecologicos: G3P3A0. Menarquia 13 años. FUR: 2 agosto /14. Los ciclos menstruales han sido abundantes, con sangrados aproximados de 8 dias por mes. Utiliza pañales desechables. Esto desde hace 4 años. No tiene miomatosis uterina. Citologia y mamografia actualizado.

Rx Sistemas

Negativo.

E. Fisico

TA: 120/60 FC:70 FR:18 T:37 Peso: 94 Kg

CyC: Mucosa oral humeda, no adenopatias

Torax y CP: RSCs ritmicos, sin soplos, RsRs normal

Abdomen: Normal

Ext: Pequeñas varices grado I.

Paraclínicos:

Julio 14/14: Hb 11,3 Hcto 35,90 VCM 91,6 HCM 28,8 RDW 12% WBC 2,380 N: 800 L: 1,260 Plaq 178.000.

Dic 12/13: WBC 2,530 N: 690 L: 1,570 Hb 10,9 Hcto 33 VCM 88 HCM 28,9 RDW 12,9% Plaq 186.000

Mayo 25/12: WBC 2,700 N: 1,000 L: 1,500 Hb 11,2 Hcto 34 VCM 83 HCM 27 RDW 15% Plaq 169.000 Ferritina 92

Mayo /11: Prolactina Normal. WBC: 3,200 n: 1,300 l: 1,600 Hb 10,1 Hcto 30 VCM 79 HCM 26 RDW 14,4% Plaq 166.000

Julio /10: Hb 9,4 VCM 79 HCM 26 Hb 9,3 Hcto 28 WBC 3,100 N: 1,100 Plaq 190.000

Biopsia de Medula Osea Sep/13: Hipoplasia Hematopoyetica moderada a severa y megacariocitos dispoieticos.

DR. ANTONIO SALAZAR M.D.
INTERNISTA - HE-MATOLOGO
R.M. 8510972093

Concepto,

Paciente con Leucopenia Cronica y Neutropenia que inicialmente era leve y actualmente moderada (progresión), adicional a esto anemia leve en la que no se ha demostrado ferropenia últimamente. Llama la atención estudio de medula osea previo en el que se describe posible HIPOPLASIA de la medula osea. Se debe reevaluar.

DX

- 1. BICITOPENIA (ANEMIA LEVE – LEUCOPENIA / NEUTROPENIA MODERADA)**
- 2. HIPOPLASIA DE MEDULA OSEA**
- 3. HEMORRAGIA UTERINA DISFUNCIONAL**

Plan

- 1. SS:** Biopsia y Aspirado de Medula Osea, citometria de flujo en Medula Osea, Cariotipo en medula osea, Tincion de Hierro en medula osea, Tincion de Reticulo en Medula osea.
- 2. SS:** Reticulocitos, LDH, HBsAg, Hepatitis B anti core total, Hepatitis C, ELISA HIV, Albumina / globulinas, TSH, T4L, Ferritina, Saturacion de transferrina, hierro serico, Electroforesis de Proteinas en suero, BUN, Creatinina, AST, ALT, BT, B12, TPT, ANAS, anti dsDNA, Vitamina B12 y Acido Folico, FSH, Estradiol serico.
- 3. Cita control con resultados.**

LUIS ANTONIO SALAZAR MONTAÑA, MD
INTERNISTA - HEMATOLOGO
R.M. 8510972003

LUIS ANTONIO SALAZAR MONTAÑA, MD
Internista Hematologo, RM 8510972003

INTERVENCIÓN
R.M. 8510972003

No.

CUBROS Y FECHA:

B/50 sept 28/2014

PROBADO A:

Dr. Luis A. Salazar \$ 140.000.000

CONCEPTO DE:

Consulta Especializada de Hemato-
logía. 1 vez por semana

Rebeca Cedeño cc. 40.922.914

MONEDA (EN LETRAS):

Cuarenta mil pesos
m/cte

CUBRO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C. / NIT

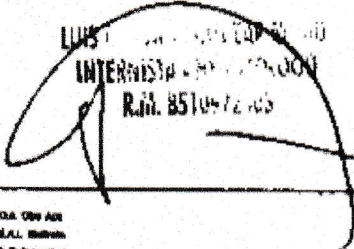
[Firma manuscrita]

SOLUCIONES FARMACÉUTICAS

Fecha: SEPT 26/14 H.C. No. 40.922.914
 Usuario: REBECA CUELLAR

Empresa:

Contingencia: AW ☐ AT ☐ AR ☐ AD ☐ DA ☐ EC ☐ LA ☐ LAJ ☐
 MAL ☐ AS ☐ VS ☐ ME ☐ EG ☐ EP ☐ D. ☐
 Finalidad: DX ☐ TP ☐ PE ☐ DTG ☐ DTGP ☐

DESCRIPCIÓN	Cantidad
50/ BIOPSIA Y ASPIRADO DE MENUDA OSEA DX: ① NEUROMA 	

AW Pac. Trauma AT Pac. Trauma AS Pac. Paciente AD Pac. Paciente DA Pac. Paciente
 EC Estado Conservador LA Lesión Aguda LAJ Lesión Aguda LAJ Lesión Aguda
 MAL Pac. Paciente VS Pac. Paciente ME Pac. Paciente EG Pac. Paciente EP Pac. Paciente
 DX Diagnóstico TP Tratamiento PE Paciente DTG Diagnóstico DTGP Diagnóstico

FIRMA DEL MEDICO

Dpto. Comunicaciones 166 - MF - V4

Fecha: SEP 26/14 H.C. No. 40922914
 Usuario: REBECA CEFENU

Empresa:

Contingencia: AN ☐ AT ☐ AR ☐ AO ☐ OA ☐ EC ☐ LA ☐ LAI ☐
 MAL ☐ AS ☐ VS ☐ ME ☐ EG ☐ EP ☐ O ☐
 Finalidad: DX ☐ TP ☐ PE ☐ D.TEG ☐ D.TEP ☐

DESCRIPCIÓN	Cantidad
SS/	
- HIERRO MENCUM	50000
- TINCIÓN RETICULO	50000
MENCUM OSFA	120000
DX @ NEUMOMU	
LOIS ANTONIO SANCHEZ INTERNISTA R.M. 6340671063	

AN: An. Trabajo AT: An. Trabajo AR: An. Trabajo AS: An. Trabajo AO: An. Trabajo OA: An. Trabajo EC: An. Trabajo LA: An. Trabajo LAI: An. Trabajo MAL: An. Trabajo AS: An. Trabajo VS: An. Trabajo ME: An. Trabajo EG: An. Trabajo EP: An. Trabajo O: An. Trabajo DX: An. Trabajo TP: An. Trabajo PE: An. Trabajo D.TEG: An. Trabajo D.TEP: An. Trabajo

FIRMA DEL MEDICO

RECIBIDO DE				NIT		Fecha	
CELEDÓN REBECA				40922914		20141006	
POR CUENTA DE				NIT		CODIGO	
CELEDÓN HERNÁNDEZ REBECA				40922914		180344	
VALOR PAGADO			VALOR PAGADO EN LETRAS				
COP***300.000***			TRESCIENTOS MIL PESOS ML				
FORMA DE PAGO	BANCO	Nº CUENTA	Nº APROBACIÓN	RESPONSABLE		IDENTIFICACIÓN	VALOR
Rec. Elect				CELEDÓN REBECA		40922914	***300.000***
VALOR RECIBIDO EN EFECTIVO						***300000***	
CAMBIO						0	
INFORMACIÓN DEL PAGO							
Factura compensada	Referencia	Valor documento		Desc financiero	Otros conceptos	Valor pago	
		0				300.000	
TOTAL PAGADO						***300.000***	
Texto / Concepto : CDPAGO 3017662153							
INFORMACIÓN FACTURAS							
Documento	Referencia	Ref a Factura				Episodio	
800490271	6400202213	0800490271				0000733316	

Elaboró OSCARRE

06/10/2014 08:30:21

ORIGINAL

Caja COR

Firma y sello

"ESTE RECIBO DEBE CONSERVARSE PARA CUALQUIER TIPO DE RECLAMO Y DEBE SER ENTREGADO EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAJA), EN EL MOMENTO DE SOLICITAR DEVOLUCIÓN"



Figura

NIT. 800.039.986-8

PACIENTE: CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 19/04/1966

IDENTIFICACION: CC 40922914 TELEFONO: 301 766 21 53

MEDICO: LUIS ANTONIO SALAZAR

CLIENTE: PARTICULAR

CUENTA: PART CAL ESTRATO 1-2-3-4



SC 2109-1

SA 357-1

OS 105-1

Fecha y hora de atención
29/09/2014 08:26:58 am

Fecha y hora de resultados
29/09/2014 03:36:00 pm

Lugar de Entrega:
CONSULTA EXTERNA FOSCAL

Página 1 de 1

INMUNOLOGIA

H.I.V. 1+2, PRUEBA PRESUNTIVA

Lectura del Paciente 0,15
Interpretación No Reactivo

Técnica: Quimioluminiscencia
Valores Normales

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 03:36:00 PM

Las muestras con valores de punto de corte < 1.0 se consideran No Reactivas.
Las muestras con valores de punto de corte >= 1.0 se consideran Reactivas

Vivian Karina Hernandez Vargas
Bacterióloga, TP-17841

Impresión: 30/09/2014 7:11 am

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: llsney.ariza



SEDE PROMEDICA
Calle 48 # 32-25
Bucaramanga

C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre A Piso 2 Módulo 215
Florida Blanca

SEDE FUNDACION CARDIOVASCULAR
Piso 5 Consultorios 501-504
Floridablanca

SEDE BOLARQUÍ
Av. González Valencia N° 54-59
Bucaramanga

VIP C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre B Piso 4 Módulo 39
Florida Blanca

SEDE FOSUNAS
Torre A Piso 0 Módulo 06-10
Floridablanca

PACIENTE: CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 19/04/1966

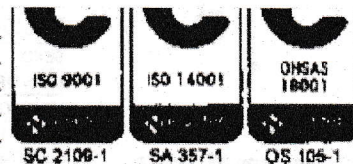
IDENTIFICACION: CC 40922914 TELEFONO: 301 766 21 53

MEDICO: LUIS ANTONIO SALAZAR

CLIENTE: PARTICULAR

CUENTA: PARTICULAR

NTT. 800.039.986-8



Fecha y hora de atención
30/09/2014 07:18:12 am

Fecha y hora de resultados
02/10/2014 05:05:16 pm

Lugar de Entrega:
CONSULTA EXTERNA FOSCAL

Página 1 de 2

HORMONAS

VITAMINA B12

Resultado 355,9 pg/ml

Técnica: Electroquimioluminiscencia

Valores Normales

211.0-948.0 pg/ml

Fecha y hora de resultados
01/10/2014 12:24:39PM

Mary Luz Gualdrón Rueda
Bacterióloga, Tr. 08431-04

INMUNOLOGIA

HEPATITIS B, ANTICORE IgG

Indice del Paciente 2,47

Interpretación Negativo

Técnica: Ensayo Enzimático Ligado a Fluorescencia (ELISA) Fecha y hora de resultados
01/10/2014 11:34:02AM

Valores Normales

Indice mayor a 1.4 Ausencia de anticuerpos anti-HBc
Indice menor a 1.0 Presencia de anticuerpos anti-HBc
Indice de 1.0-1.4 Resultado indeterminado

HEPATITIS C, ANTICUERPOS (Anti-HVC)

Lectura del Paciente 0,12

Interpretación No Reactivo

Técnica: Quimioluminiscencia

Valores Normales

Las muestras con valores de punto de corte < 1.00 se consideran No Reactivas

Las muestras con valores de punto de corte >= 1.0 se consideran Reactivas

Fecha y hora de resultados
01/10/2014 10:17:38AM

Luisa Fernanda Castañeda Parra
Bacterióloga

INMUNOLOGIA ESPECIAL - PROMÉDICA

DNA, ANTICUERPOS

Resultado Negativo

Técnica: Inmunofluorescencia Indirecta (IFI)

Valores Normales

Negativo

Fecha y hora de resultados
02/10/2014 05:35:16PM

Adriana Gireth Pinto Acero
Bacterióloga, TP 0953-97

Impresión: 06/10/2014 5:17 pm

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: lisedy.ariza



SEDE PROMÉDICA
Calle 48 # 32-25
Bucaramanga

C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre A Piso 2 Módulo 215
Floridablanca

SEDE FUNDACION CARDIOVASCULAR
Piso 5 Consultorios 501-504
Floridablanca

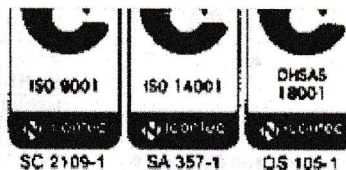
SEDE BOLARQUI
Av. González Valencia N° 54-59
Bucaramanga

VIP C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre B Piso 4 Módulo 39
Floridablanca

SEDE FOSUNAB
Torre A Piso 0 Módulo 06-10
Floridablanca

PACIENTE: **CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES**
 SEXO: **FEMENINO** FECHA DE NACIMIENTO: **19/04/1966**
 IDENTIFICACION: **CC 40922914** TELEFONO: **301 766 21 53**
 MEDICO: **LUIS ANTONIO SALAZAR**
 CLIENTE: **PARTICULAR**
 CUENTA: **PARTICULAR**

NIT. 800.039.956-8



Fecha y hora de atención
30/09/2014 07:18:12 am

Fecha y hora de resultados
02/10/2014 05:05:16 pm

Lugar de Entrega:
CONSULTA EXTERNA FOSCAL

Página 2 de 2

QUIMICA / BOLARQUI

ELECTROFORESIS DE PROTEINAS

Técnica: Electroforesis Capilar

Fecha y Hora de Emisión:
02/10/2014 10:15:24AM

Proteinas Totales	7.3 gr/dl
Albumina	4.29 gr/dl
Alfa Uno Globulina	0.18 gr/dl
Alfa Dos Globulina	0.77 gr/dl
Beta 1	0.47 gr/dL
Beta 2	0.40 gr/dL
Gamma Globulina	1.20 gr/dl

Valores Normales
 6.6-8.7 gr/dl
 3.86-6.04 gr/dl
 0.06-0.21 gr/dl
 0.46-0.97 gr/dl
 0.35-0.75 gr/dl
 0.14-0.47 gr/dl
 0.39-1.27 gr/dl

Normal

Electroforesis de proteínas en suero

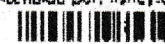
OBSERVACIONES: Electroforesis de proteínas en Suero: Patrón electroforético normal.

Claudia Yaneth Casadiego Maldonado
Bacterióloga, TP 3274

Impresión: 06/10/2014 5:17 pm

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: lisney.ariza



SEDE PROMEDICA
Calle 48 # 32-25
Bucaramanga

C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre A Piso 2 Módulo 215
Floridablanca

SEDE FUNDACION CARDIOVASCULAR
Piso 5 Consultorios 501-504
Floridablanca

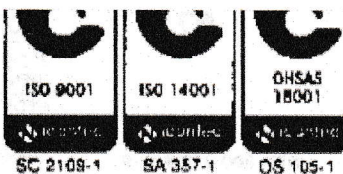
SEDE BOLARQUI
Av. González Valencia N° 54-59
Bucaramanga

VIP C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre B Piso 4 Módulo 39
Floridablanca

SEDE FOSUNAR
Torre A Piso 8 Módulo D6-10
Floridablanca

NIT. 800.039.986-8

PACIENTE: **CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES**
 SEXO: **FEMENINO** FECHA DE NACIMIENTO: **18/04/1966**
 IDENTIFICACION: **CC 40922914** TELEFONO: **301 766 21 53**
 MEDICO: **LUIS ANTONIO SALAZAR MONTANA**
 CLIENTE: **PARTICULAR**
 CUENTA: **PART CAL ESTRATO 1-2-3-4**



SC 2108-1

SA 357-1

OS 105-1

Fecha y hora de atención
29/09/2014 08:26:54 am

Fecha y hora de resultados
03/10/2014 05:39:35 pm

Lugar de Entrega:
CONSULTA EXTERNA FOSCAL

Página 1 de 4

QUIMICA

CREATININA

RESULTADO 0,52 mg/dl

Técnica: Espectrofotometría
Valores Normales
0.51-0.95 mg/dl

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

NITROGENO UREICO

Resultado 8.2 mg/dl

Técnica: Espectrofotometría
Valores Normales
6.0-20.0 mg/dl

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

BILIRRUEINA TOTAL

Resultado 0.24 mg/dl

Técnica: Espectrofotometría
Valores Normales
Hasta 1.0 mg/dl

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

BILIRRUBINA DIRECTA

Resultado 0.12 mg/dl

Técnica: Espectrofotometría
Valores Normales
0.0-0.30 mg/dl

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

BILIRRUBINA INDIRECTA

Resultado 0.12 mg/dl

Técnica: Cálculo Matemático
Valores Normales
0.1 - 1.0 mg/dl

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (AST-GOT)

Resultado 18 UI/L

Técnica: IFCC, Sin Piridoxal Fosfato
Valores Normales
<32 UI/L

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

ALANIN AMINOTRANSFERASA (ALT-GPT)

Resultado 14 UI/L

Técnica: IFCC, Sin Piridoxal Fosfato
Valores Normales
<33 UI/L

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

DESHIDROGENASA LACTICA - LDH

Resultado 154 UI/L

Técnica: Análisis por radiación Ultravioleta (IFCC)
Valores Normales
135 - 214 UI/L

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

HIERRO SERICO

Resultado 62.7 ug/dl

Técnica: Espectrofotometría
Valores Normales
37-145 ug/dl

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

PROTEINAS TOTALES

Resultado 7.8 gr/dl

Técnica: Espectrofotometría
Valores Normales
6.4-8.3 g/dl

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

ALBUMINA

Resultado 4.52 gr/dl

Técnica: Espectrofotometría
Valores Normales
3.5 -5.2 g/dl

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

GLOBULINAS

resultado 3.28 gr/dl

Técnica: Cálculo Matemático
Valores Normales
2.8 - 3.4 g/dl

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

RELACION ALBÚMINA/GLOBULINA

resultado 1,38

Técnica: Cálculo Matemático
Valores Normales
1.0 - 1.5

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:44:28AM

Impresión: 06/10/2014 5:18 pm

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: lisney.anza



SEDE PROMEDICA
Calle 48 # 37-25
Bucaramanga

C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre A Piso 2 Módulo 215
Floridablanca

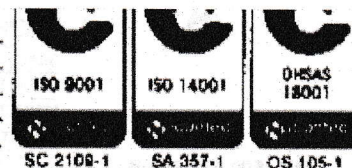
SEDE FUNDACION CARDIOVASCULAR
Piso 5 Consultorios 501-504
Floridablanca

SEDE BOLARQUI
Av. González Valencia N° 54-59
Bucaramanga

VIP C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre B Piso 4 Módulo 39
Floridablanca

SEDE POSUNAB
Torre A Piso 0 Módulo D6-10
Floridablanca

PACIENTE: CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES
 SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 19/04/1966
 IDENTIFICACION: CC 40922914 TELÉFONO: 301 786 21 53
 MEDICO: LUIS ANTONIO SALAZAR MONTAÑA
 CLIENTE: PARTICULAR
 CUENTA: PART CAL ESTRATO 1-2-3-4



NIT. 800.039.986-8

Fecha y hora de atención
29/09/2014 08:26:54 am

Fecha y hora de resultados
03/10/2014 05:39:35 pm

Lugar de Entrega:
CONSULTA EXTERNA FOSCAL

Página 2 de 4

QUIMICA

SATURACIÓN DE TRANSFERRINA

RESULTADO 19.6 %

CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DE HIERRO (TIBC)

RESULTADO 320.2 ug/dl

Técnica: Saturación - espectrofotometría

Fecha y hora de resultados
29/09/2014 05:35:02PM

Valores Normales
20 - 65%

Técnica: Saturación - espectrofotometría

Fecha y hora de resultados
29/09/2014 05:35:02PM

Valores Normales
250 - 400 ug/dl

Mary Luz Guadalupe Rueda
 Mary Luz Guadalupe Rueda
 Bacterióloga, TP 08481-04

Lina María Flores Acavado
 Lina María Flores Acavado
 Bacterióloga-TP 06947

HEMATOLOGIA

RETICULOCITOS, RECUENTO

Resultado 0.56 %

TIEMPO DE PROTROMBINA

Tiempo de Protrombina 10 segundos
 Control Reactivo Diario 10.5 segundos
 I.N.R 1.0
 Valor I.S.I del Reactivo 1.01

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA

Tiempo Parcial de Tromboplastina 27.8 segundos
 Control Diario 27 segundos

Técnica: Coloración y Microscopía

Fecha y hora de resultados
29/09/2014 10:58:56AM

Valores Normales
0.5-2.4%

Técnica: Foto óptico, Equipo : Ca 1500.

Fecha y hora de resultados
29/09/2014 10:59:10AM

Valores Normales
9.7- 13.5 seg.

pacientes sin anticoagulación 1.0 - 1.3

Técnica: Foto óptico, Equipo : Ca 1500.

Fecha y hora de resultados
29/09/2014 11:11:48AM

Valores Normales
22.5 - 30.5 seg.

Ketty Elena García
 Ketty Elena García
 Bacterióloga, TP 001079

Impresión: 06/10/2014 5:18 pm

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: Itzney Ariza



SEDE PROMEDICA
Calle 48 # 32-25
Bucaramanga

C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre A Piso 2 Módulo 215
Floridablanca

SEDE FUNDACION CARDIOVASCULAR
Piso 5 Consultorios 501-504
Floridablanca

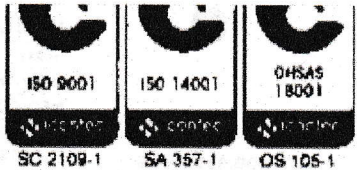
SEDE BÓLARQUÍ
Av. González Valencia N° 54-59
Bucaramanga

VIP C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre B Piso 4 Módulo 39
Floridablanca

SEDE FOSMAR
Torre A Piso D Módulo 06-10
Floridablanca



PACIENTE: **CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES**
 SEXO: **FEMENINO** FECHA DE NACIMIENTO: **19/04/1966**
 IDENTIFICACION: **CC 40922914** TELEFONO: **301 766 21 53**
 MEDICO: **LUIS ANTONIO SALAZAR MONTANA**
 CLIENTE: **PARTICULAR**
 CUENTA: **PART CAL ESTRATO 1-2-3-4**



NIT. 800.039.986-B

Fecha y hora de atención
29/09/2014 08:26:54 am

Fecha y hora de resultados
03/10/2014 05:39:35 pm

Lugar de Entrega:
CONSULTA EXTERNA FOSCAL

Página 3 de 4

HORMONAS

ACIDO FOLICO

Resultado 12.28 ng/ml

Técnica: Electroquimioluminiscencia

Valores Normales
4.4 - 31.0 ng/ml

Fecha y hora de resultados:
02/10/2014 12:24:45PM

TSH (HORMONA TIROESTIMULANTE)

Resultado 0.766 uIU/ml

Técnica: Electroquimioluminiscencia

Valores Normales
0.27 - 4.20 uIU/ml

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:39:11AM

T4 LIBRE

Resultado 1.18 ng/dl

Técnica: Electroquimioluminiscencia

Valores Normales
0.93-1.7 ng/dl

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:39:11AM

Mary Luz Gualdosa Rueda
Bacterióloga, TP 06481-04

FSH (HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE)

Resultado 8.18 mIU/ml

Técnica: Electroquimioluminiscencia

Valores Normales
Fase Folicular: 3.5-12.5 mIU/ml
Fase ovulatoria: 4.7-21.5 mIU/ml
Fase Lútea: 1.7-7.7 mIU/ml

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:39:11AM

ESTRADIOL

Resultado 381.8 pg/ml

Técnica: Electroquimioluminiscencia

Valores Normales
Fase folicular: 12.5-186 pg/ml
Fase ovulatoria: 65.8-498.0 pg/ml
Fase Lútea: 43.8-211.0 pg/ml
Gestación Primer trimestre: 215- mas de 4300 pg/ml

Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:39:11AM

Yenny Ríos Maldonado
Bacterióloga

FERRITINA

Resultado 64.08 ng/ml

Técnica: Electroquimioluminiscencia

Valores Normales
13.0-150 ng/ml

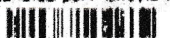
Fecha y hora de resultados:
29/09/2014 11:39:11AM

Mary Luz Gualdosa Rueda
Bacterióloga, TP 06481-04

Impresión: 06/10/2014 5:18 pm

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: lisnev.ariza



SEDE PROMEDICA
Calle 48 # 32-25
Bucaramanga

C.M. CARLOS ARDILA LALLE
Torre A Piso 2 Módulo 215
Fondablanca

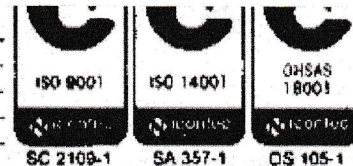
SEDE FUNDACION CARDIOVASCULAR
Piso 5 Consultorios 501-504
Fondablanca

SEDE BOLARQUE
Av. Gonzalez Valencia Nº 54-56
Bucaramanga

VTP C.M. CARLOS ARDILA LALLE
Torre B Piso 2 Módulo 30
Fondablanca

SEDE FOSUNAR
Calle 48 # 32-25
Fondablanca

PACIENTE: **CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES**
 SEXO: **FEMENINO** FECHA DE NACIMIENTO: **19/04/1966**
 IDENTIFICACION: **CC 40922914** TELEFONO: **301 766 21 53**
 MEDICO: **LUIS ANTONIO SALAZAR MONTANA**
 CLIENTE: **PARTICULAR**
 CUENTA: **PART CAL ESTRATO 1-2-3-4**



NIT. 800.039.986-8

Fecha y hora de atención
29/09/2014 08:26:54 am

Fecha y hora de resultados
03/10/2014 05:39:35 pm

Lugar de Entrega:
CONSULTA EXTERNA FOSCAL

Página 4 de 4

INMUNOLOGIA

HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AgHBs)

Lectura del Paciente 0,27
 Interpretación No Reactivo

Técnica: Quimioluminiscencia
 Valores Normales

29/09/2014 05:35:46PM

Las muestras con valores de punto de corte < 1.00 se consideran No Reactivas.
 Las muestras con valores de punto de corte ≥ 1.00 se consideran reactivas.

Vivian Karime Hernandez Vargas
 Bacterióloga, TP-17841

INMUNOLOGIA ESPECIAL - PROMÉDICA

NUCLEARES, ANTICUERPOS (ANAS)

Resultado

Título 1:1280
 NOTA: patrón moteado

Técnica: Inmunofluorescencia Indirecta (IFI)
 Valores Normales
 Negativo

Fecha y hora de resultados:
03/10/2014 05:39:35PM

Adriana Gizeth Pinto Acero
 Bacterióloga, TP 0953-97

Impresión: 06/10/2014 5:18 pm

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: lisney.ariza



SEDE PROMÉDICA
 Calle 48 # 32-25
 Bucaramanga

C.M. CARLOS ARDILA LULLE
 Torre A Piso 2 Módulo 2.5
 Fondablanca

SEDE FUNDACION CARDIOVASCULAR
 Piso 5 Consultorios 501-504
 Fondablanca

SEDE BOLARQUI
 Av. González Valencia N° 54-59
 Bucaramanga

VIP C.M. CARLOS ARDILA LULLE
 Torre B Piso 4 Módulo 39
 Fondablanca

SEDE FOSUNAR
 Torre A Piso 0 Módulo 06-10
 Fondablanca

HEMATOLOGIA

REBECA CELEDON
CC: 40.922.914
Vive en Riohacha
E. Civil: Soltera

Edad: 47 años
Ocupación: Hogar
Natural: Riohacha
Nov 18/14

Dx

1. BICITOPENIA
 - ANEMIA FERROPENICA
 - NEUTROPENIA MODERADA
2. MEDULA OSEA NORMAL
3. HEMORRAGIA UTERINA DISFUNCIONAL
4. CLOASMA

Tratamiento

1. HERREX FOL

S: Este mes el ciclo menstrual normal.

Trae estudios solicitados:

Citometria de Flujo en Medula Osea: Oct 9 /14. No hay anormalidad.

Cariotipo en Medula Osea: 8 octubre/14: 25 metafases, 46XX.

Biopsia de Medula Osea: Oct 15/14: Medula osea de optima calidad, celularidad del 50% con representación de las tres líneas. Sin displasia.

Octubre 2/14: Vitamina B12 : 355, Anti core Hepatitis B Negativo. Hepatitis C: No Reactivo.

DNA: Negativo. Electroforesis de Proteinas suero: Normal. Creatinina 0,52. BUN 8,2 BT 0,24

BD 0,12 BI: 0,12 AST 18 ALT 14 LDH 154 Fe serico : 62,7 Proteinas totales 7,8 albumina 4,52

globulinas 3,28. Saturacion transferrina 19,6% (20-55). TIBC 320 (Normal). Reticulocitos 0,56.

TP 10. INR 1. TPT 27,8. Ferritina 64,08 (Normal) Acido Folico 12,2 TSH 0,76 T4L: 1,19 FSH: 8,18

Normal. Estradiol 381 Normal. Hepatitis B sAg: No Reactivo, ANAS : 1:1280 Patron Moteado.

CH: 4 Noviembre /14: Hb 11,6 Hcto 35,9 VCM 89,6, HCM 28,9 RDW 12,8% Plaq 166.000 WBC 2,510 ANC 820

Concepto,

Paciente con Bicitopenia (Anemia ferropenica) y Neutropenia Moderada, con ANAS elevados, se debe realizar estudio adicional.

Plan

1. SS: Anti Ro, Anti La, Anti sm, ANCA, PCR, VSG, CH, Factor VIII, Factor de von willebrand, cofactor de ristocetina.
2. Continuar Herrex Fol
3. Valoracion por Ginecologia para manejo de Hemorragia Uterina Disfuncional
4. Acido Tranexamico Tab x 500 mg. Tomar 1 tableta cada 8 horas desde el inicio del sangrado menstrual hasta 2 dias despues de terminar el mismo.
5. Cita control con resultados.

LUIS ANTONIO SALAZAR MONTAÑA, MD
Internista Hematólogo, RM 8510972003

LUIS ANTONIO SALAZAR M. MD.
INTERNISTA - HEMATOLOGO
R.M. 8510972003



NIT. 800.039.986-8

PACIENTE: CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 19/04/1988
IDENTIFICACION: CC 40022014 TELEFONO: 301 766 21 53
MEDICO: MEDICO GENERAL
CLIENTE: PARTICULAR
CUENTA: PARTICULAR

Fecha y hora de atención
19/11/2014 08:58:41 amFecha y hora de resultados
28/11/2014 07:33:50 amLugar de Entrega:
CONSULTA EXTERNA FOSCAL

Página 1 de 2

HEMATOLOGIA ESPECIAL**COFACTOR DE RISTOCETINA**

Resultado 104,60 %

Técnica: Agregación

Valores Normales

58 - 186 %

Fecha y hora de resultados:
28/11/2014 07:33:50 AM

OBSERVACIONES: Esta prueba fue realizada por un laboratorio externo evaluado y seleccionado por laboratorio Higuerá Escalante.

Mayra Rocio Gomez Jimenez
BacteriólogaFecha y hora de resultados:
19/11/2014 02:30:29 PM**FACTOR VIII DE LA COAGULACION**Resultado 170,8 %

Técnica: Nefelometría

Valores Normales

50 - 150 %

OBSERVACIONES: Muestra procesada por duplicado.

FACTOR VON WILLEBRAND

Resultado 136,5 %

Técnica: Ensayo Enzimático Ligado a Fluorescencia (EL

Valores Normales

Paciente grupo sanguíneo O: 42 - 140,8 %

Paciente otro grupo sanguíneo: 66,1 - 176,3 %

Fecha y hora de resultados:
19/11/2014 02:38:44 PMVivian Karina Hernandez Vargas
Bacterióloga, TP-17841

Impresión: 28/11/2014 3:47 pm

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: mayra.arenas

SEDE PROMEDICA
Calle 48 # 32-25
BucaramangaC.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre A Piso 2 Módulo 215
FloridablancaSEDE FUNDACION CARDIOVASCULAR
Piso 5 Consultorios 501-504
FloridablancaSEDE SOLARQUI
Av. González Valencia N° 54-59
BucaramangaVIP C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre B Piso 4 Módulo 39
FloridablancaSEDE FORUNAS
Torre A Piso 0 Módulo 06-10
Floridablanca



PACIENTE: CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES
 SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 18/04/1966
 IDENTIFICACION: CC 40822914 TELEFONO: 301 766 21 53
 MEDICO: MEDICO GENERAL
 CLIENTE: PARTICULAR
 CUENTA: PARTICULAR



NIT. 800.039.986-8

SC 2109-1 SA 357-1 OS 105-1

Fecha y hora de atención: 19/11/2014 08:58:41 am
 Fecha y hora de resultados: 28/11/2014 07:33:50 am
 Lugar de Entrega: CONSULTA EXTERNA FISCAL

Página 2 de 2

INMUNOLOGIA ESPECIAL - PROMÉDICA

Ro, ANTICUERPOS (SSA)

Resultado 7.0

Técnica: Inmunoensayo Enzimático (EIA)

Valores Normales
 Negativo: Menor de 20 U. EIA
 Borderline: 20 - 25 U. EIA
 Positivo: Mayor de 25 U. EIA

Fecha y hora de resultados: 28/11/2014 03:41:42 PM

La, ANTICUERPOS (SSB)

Resultado 10,1 UE/ml

Técnica: Inmunoensayo Enzimático (EIA)

Valores Normales
 Negativo: Menor de 20 U. EIA
 Borderline: 20 - 25 U. EIA
 Positivo: Mayor de 25 U. EIA

Fecha y hora de resultados: 28/11/2014 03:41:51 PM

Sm, ANTICUERPOS

Resultado * 53.2 UE/ml

Técnica: Inmunoensayo Enzimático (EIA)

Valores Normales
 Negativo: Menor de 20 U. EIA
 Positivo Débil: 20 - 39 U. EIA
 Positivo Moderado: 40 - 80 U. EIA
 Positivo Fuerte: Mayor de 80 U. EIA

Fecha y hora de resultados: 28/11/2014 03:42:13 PM

CITOPLASMA DE NEUTROFILO, ANTICUERPOS

Resultado p-ANCA Negativo
 Resultado c-ANCA Negativo

Técnica: Inmunofluorescencia Indirecta (IFI)

Valores Normales
 Negativo
 Negativo

Fecha y hora de resultados: 28/11/2014 05:18:03 PM

Amuys

Adriana Gizeth Pinto Acero
 Bacterióloga, TP 0953-97

Impresión: 28/11/2014 3:47 pm

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: mayra.arenas



SEDE PROMÉDICA
 Calle 48 # 32-25
 Bucaramanga

C.M. CARLOS ARDILA LULLE
 Torre A Piso 2 Módulo 215
 Floridablanca

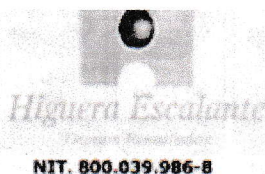
SEDE FUNDACION CARDIOVASCULAR
 Piso 5 Consultorios 501-504
 Floridablanca

SEDE SOLARQUÉ
 Av. González Valencia N° 54-59
 Bucaramanga

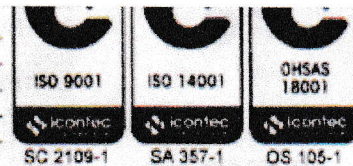
VIP C.M. CARLOS ARDILA LULLE
 Torre B Piso 4 Módulo 39
 Floridablanca

SEDE FORUNAB
 Torre A Piso 6 Módulo 06-10
 Floridablanca

3.3



PACIENTE: **CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES**
SEXO: **FEMENINO** FECHA DE NACIMIENTO: **19/04/1966**
IDENTIFICACION: **CC 40922914** TELEFONO: **301 766 21 53**
MEDICO: **MEDICO GENERAL**
CLIENTE: **PARTICULAR**
CUENTA: **PART CAL ESTRATO 1-2-3-4**



Fecha y hora de atención
19/11/2014 08:58:39 am

Fecha y hora de resultados
19/11/2014 11:36:29 am

Lugar de Entrega:
CONSULTA EXTERNA FOSCAL

Página 1 de 2

HEMATOLOGIA

CUADRO HEMATICO

SERIE ROJA

Hemates: 3 930.000 /mm³
Hemoglobina: 11,1 gr/dl
Hematocrito: 33,8 %
V.C.M: 86 fl
H.C.M: 28,2 pg
C.H.C.M: 32,84 gr/dl
R.D.W: 13,2 %
RDW-SD: 42,2 fl

Técnica: Citometría de Flujo

Valores Normales
4 100.000-5 100.000
12.3-15.3
35-47
80-96
28-33
33-36
11.5 - 15.5 %
36.4 - 46.3 fl

Fecha y hora de resultados:
19/11/2014 10:42:48AM

MORFOLOGÍA GLOBULOS ROJOS

Morfología Normal

Valores Normales

SERIE BLANCA

Leucocitos: *** 2.370 /mm³**
Neutrófilos: 29 %
Linfocitos: *** 61 %**
Monocitos: 6 %
Linfocitos Reactivos (Células de Turk): 4 %
NEUTRO: 687,3 ul
LINFO: 1.445,7 ul
MONO: 142,2 ul
EO: 0 ul
BASO: 0 ul
CAYA: 0 ul
LINFORE: 94,8 ul

Valores Normales
4.400 - 11.300
50 - 70
25 - 40
2 - 8
2000 - 7000 ul
1500 - 4000 ul
2 - 800 ul
0 - 450 ul
0 - 200 ul
0 - 100 ul
0 - 0 ul

SERIE PLAQUETARIA

Recuento de plaquetas: 151.000 /mm³
MPV: 10,6 fl

Valores Normales
150000 - 440000
9.4 - 12.3 fl

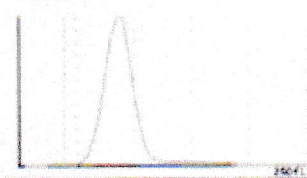
DIFF



WBC/BASO



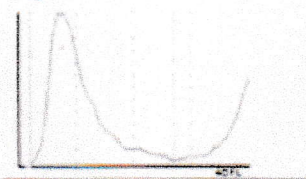
RBC



IMI



PLT



Lucia Rueda Pinzón

Lucia Rueda Pinzón
Bacterióloga, TP 0490

Impresión: 28/11/2014 3:47 pm

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: mayra.arenas

SEDE PROMEDICA
Calle 48 # 32-25
Bucaramanga

C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre A Piso 2 Módulo 215
Floridablanca

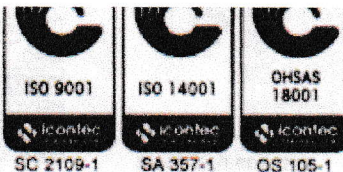
SEDE FUNDACION CARDIOVASCULAR
Piso 5 Consultorios 501-504
Floridablanca

SEDE BOLARQUI
Av. González Valencia N° 54-59
Bucaramanga

VIP C.M. CARLOS ARDILA LULLE
Torre B Piso 4 Módulo 39
Floridablanca

SEDE FOSUNAB
Torre A Piso 6 Módulo 06-10
Floridablanca

PACIENTE: **CELEDON HERNANDEZ, REBECA MERCEDES**
 SEXO: **FEMENINO** FECHA DE NACIMIENTO: **19/04/1966**
 IDENTIFICACION: **CC 40922914** TELEFONO: **301 766 21 53**
 MEDICO: **MEDICO GENERAL**
 CLIENTE: **PARTICULAR**
 CUENTA: **PART CAL ESTRATO 1-2-3-4**



Fecha y hora de atención: 19/11/2014 08:58:39 am Fecha y hora de resultados: 19/11/2014 11:36:29 am Lugar de Entrega: **CONSULTA EXTERNA FOSCAL** Pagina 2 de 2

HEMATOLOGIA

VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR

Técnica: Wintrobe

Fecha y hora de resultados: 19/11/2014 11:36:29AM

Resultado: 47 mm/h

Valores Normales:
0-25 mm/h

Sandra Milena Mendoza Troncoso
Bacterióloga-TP-9191-04

INMUNOLOGIA

PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA

Técnica: Turbidimetría

Fecha y hora de resultados: 19/11/2014 11:21:35AM

Resultado: 4,8 mg/l

Valores Normales:
0.6-5.0 mg/l

Mary Luz Gualdron Rueda
Bacterióloga, TP 08481-04



HEMATOLOGIA

REBECA CELEDON
CC: 40.922.914
Vive en Riohacha
E. Civil: Soltera

Edad: 47 años
Ocupación: Hogar
Natural: Riohacha
Dic 2/14

Dx

1. BICITOPENIA SECUNDARIA A AUTINMUNIDAD?
- ANEMIA NORMOCITICA NORMOCROMICA
- NEUTROPENIA MODERADA
2. MEDULA OSEA NORMAL
3. HEMORRAGIA UTERINA DISFUNCIONAL
4. CLOASMA

Tratamiento

1. HERREX FOL
2. Acido Tranexamico Tab x 500 mg. Tomar 1 tableta cada 8 horas desde el inicio del sangrado menstrual hasta 2 días despues de terminar el mismo.

5: Este mes el ciclo menstrual normal.

Trae estudios solicitados:

Cofactor de Ristocetina 104% Factor VIII 170% Factor de von willebrand 136% Anti Ro: Negativo Anti La negativo Anti Sm 53 Positivo moderado. Anca P y C: Negativo. Hb 11,1 Hcto 33 VCM 86 hcm 28 rdw 13,2 wbc 2,370 n 687 l: 1,445 PlaQ 151.000 PCR 4,8 VSG: 47

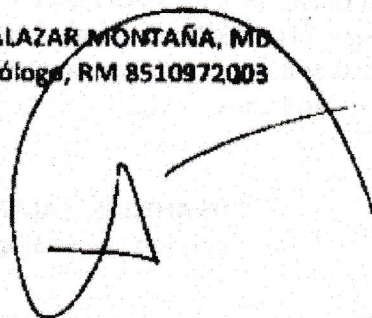
Concepto,

Paciente con anemia normocitica normocromica, neutropenia, ANAS positivo titulo elevado con patrón motado y positividad de Anti Sm, se sospecha autoinmunidad por lo cual remito a Reumatologia.

Plan

1. SS: CH, C3, C4, Anti dsDNA
2. Herrex Fol
3. Valoracion por Ginecologia para manejo de Hemorragia Uterina Disfuncional
4. Acido Tranexamico Tab x 500 mg. Tomar 1 tableta cada 8 horas desde el inicio del sangrado menstrual hasta 2 dias despues de terminar el mismo
5. Remito a Reumatologia
6. Cita por Hematologia despues de la cita de Reumatologia.

LUIS ANTONIO SALAZAR MONTAÑA, MD
Internista Hematólogo, RM 8510972003





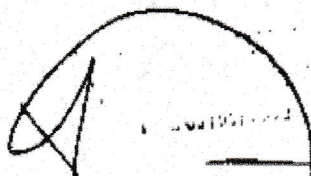
FORMA DEL BUEKCO

Fecha: DIC 2/14 H.C. No. 40922914
Usuario: REBECA MEXICANA CELER
Empresa:

Entomology:

Contingencia A.W. ☐ AT ☐ AR ☐ AD ☐ GR ☐ EC ☐ LA ☐ LU ☐
 MM ☐ AS ☐ YS ☐ ME ☐ EG ☐ EP ☐ O ☐
 Finalidad DX ☐ TP ☐ PE ☐ DTEG ☐ DTEP ☐

Fernández

DESCRIPCION	Cantidad
33) VALORACION POR REUMATOLOGIA DX. OLF 	

[illegible]**FIRMA DEL MEDICO**

Page Communication No. 100

**FOSCAL****FÓRMULA MÉDICA**Fecha: NOV 18/14 H.C. No: 40.922.914Usuario: REBECA CLENN

Empresa: _____

Contingencia: A.W. ☐ AT ☐ AR ☐ AO ☐ OA ☐ EC ☐ LA ☐ LAJ ☐MAL ☐ AS ☐ VB ☐ ME ☐ EG ☐ EP ☐ O. ☐Finalidad: DX ☐ TP ☐ PE ☐ D.T.E.G ☐ D.T.E.P ☐

DESCRIPCIÓN	Cantidad
① ACIDO TRANEXAMICO TAB. 500, TOMA 1 c/8h SEGUN INDICACIONES	# 30 (mes)

LUIS ANTONIO SALAZAR M. MD
INTERNISTA - HEMATOLOGO
R.M. 8310972003

A.W. Acc. Trabajo AT Acc. Trabajo AR Acc. Trabajo AO Acc. Trabajo OA Ob. Clín. Ec.
EC Evento Cardiovasc. LA Lesión Aguda LAJ Lesión Neurologica MAL Mal de
Oído AG Abuso Sexual VS Vómitos, Resaca MA Mal de Oído O.O. Otorrrea
PE Pérdida de Equilibrio O Ovis de Diagnóstico TP Trastorno P.E.
Trastorno D.T.E.P. D.T.E.P. D.T.E.P. D.T.E.P. D.T.E.P.

FIRM. DEL MEDICO



Fecha: 18/11/14

H.C. No. 40922914

Uswanta: Kebaya Cendekia

Empresas:

Contingencia A.W. ☐ A.T. ☐ A.R. ☐ A.Q. ☐ O.A. ☐ E.C. ☐ L.A. ☐ L.A.J. ☐
M.A.L. ☐ A.S. ☐ V.S. ☐ M.E. ☐ E.G. ☐ E.P. ☐ O. ☐
Finalidad O.X. ☐ T.P. ☐ P.E. ☐ D.T.E.G. ☐ D.T.E.P. ☐

DESCRIPCIÓN	Cantidad
Plasma con Resultados.	1

Dr. ~~Carlos~~ COLAZAR M. MD.
 Internista - HE MATÓLOGO

A/R Acc Translog A/R Acc Translog A/R Acc Paylog A/R Acc Office C/L Div Acc
 P/C Expense Listmaster L/L Ledger Agreement L/L Ledger Appropriations P/L Statement
 P/L A/S Expense Statement P/S Payroll Statement P/E Statement Summary P/E Statement
 P/E Statement Summary P/E Statement Summary P/E Statement Summary P/E Statement Summary
 P/E Statement Summary P/E Statement Summary P/E Statement Summary P/E Statement Summary

Firma del medico

HISTORIA CLINICA

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2017, Resolución 1918 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2) que establece las normas para el manejo de historias clínicas, para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente. Este documento sólo podrá ser entregado cumpliendo con la normatividad vigente colombiana, también a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

DATOS DEL PACIENTE

Apellidos y nombre	CELEDON HERNANDEZ REBECA MERCEDES	Documento de identidad:	C.C. 40922914
Fecha de Nacimiento:	19 April 1966 12:00 AM	Estado Civil:	Soltero (a)
Sexo:	Femenino	Edad:	53 AÑOS
Dirección:	CRA 71D 12C-60	Ciudad Residencia:	Riohacha (Urbano)
Correo:		Teléfono(s):	3022644571 / 3022644571
Ocupación:	OTRO	Tipo de Sangre:	A+
Responsable:		Nivel Educativo:	PROFESIONAL
Acompañante:		Teléfono Responsable:	
Empresa Salud:		Teléfono Acompañante:	
Empresa Pensión:			
Empresa ARL:			

HISTÓRICO DE ATENCIONES

Fecha:	2020/03/09 05:12:15 PM	Area Asistencial:	Medicina Especializada /Historia Clínica
Profesional Salud:	HENRY ENMANUEL MENDOZA RAMIREZ 84.030.191	Profesional: Salud Identificación:	84.030.191
Cargo:		Sucursal Empresa:	HEMERA UNIDAD DE INFECTOLOGIA S.A S BOGOTÁ

HISTORIA CLINICA CRONICOS

Clasificación: Primera vez.

MOTIVO DE CONSULTA: VENGO PORQUE TENGO LUPUS Y DIABETES

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE QUIEN REFIERE QUE DESDE HACE 10 AÑOS ESTA PRESENTANDO EPISODIOS DE ANEMIA Y LEUCOPENIA POR LO CUAL EN EXTENSIÓN DE ESTUDIOS SE DETECTO LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO Y ESTA EN TRATAMIENTO DESDE ENTONCES CON PREDNISOLONA, AZATIOPRINA, HIDROXICLOROQUINA, METFORMINA POR DIABETES MELLITUS ASOCIADA. ADEMAS PRESENTA OBESIDAD. ASISTE PARA VALORACIÓN POR ESTA ESPECIALIDAD.

REVISIÓN POR SISTEMAS: NIEGA FIEBRE, O DOLOR. NO DISNEA.

Antecedentes Personales: GINECO - OBSTETRICOS Observaciones: G3 P3. FARMACOLOGICOS Observaciones: AZATIOPRINA, PREDNISOLONA, HIDROXICLOROQUINA, METFORMINA. QUIRURGICOS Observaciones: IMPLANTE EN OIDO MEDIO. TRAUMATICOS. TOXICOS. FAMILIARES Observaciones: CA LARINGEO. PATOLOGICOS Observaciones: LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO, DIABETES MELLITUS.

Examen Físico:

TAS Tension Arterial Sistolica: 130

TAD Tension Arterial Diastolica: 80

TA (Tension Arterial Media): 96.67

FC (Frecuencia Cardiaca): 64

FR (Frecuencia Respiratoria): 18

Peso actual: 113

Talla: 1.7

Índice de Masa Corporal (IMC): 39.1

Estado General: PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES. CON OBESIDAD MÓRBIDA. QUIEN SE ENCUENTRA ASINTOMÁTICA INFECCIOSA.

Cabeza y Cuello: NORMOCEFALO, SIN ADENOPATIAS CERVICALES.

Cardio-pulmonar: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS.

Abdomen: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS, NO MEGALIAS.

EXTREMIDADES: SIMETRICAS.

PIEL: CON MACULAS EN CARA

SNC: SIN DEFICIT

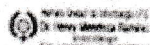
Reflejos: CONSERVADOS

Diagnosticos: LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO CON COMPROMISO DE ORGANOS O SISTEMAS (M32.1) 2020-03-09 DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA CON COMPLICACIONES RENALES (E142) 2020-03-09

ANALISIS.

ANALISIS Y PLAN: PACIENTE CON FACTORES DE RIESGO INMUNOLOGICOS, QUIEN PRESENTA BICITOPENIA, POR LO CUAL EN ESTUDIOS SE CONSIDERA NECESARIO PREVENCIÓN CON VACUNACIÓN CON ANTI-NEUMOCOCCO, Y ANTINFLUENZA. ADEMAS SOLICITO DENSITOMETRIA OSEA Y ACS PARA MYCOPLASMA Y CLAMYDIA. PRO. ACS PARA CMV IGG.

Próximo Control (Meses): 1.



Firma Profesional Salud

Firma Profesional Salud Transcribe

Firma Profesional Salud

Nombre Profesional: HENRY EMANUEL MENDOZA RAMIREZ 84 030 191
Especialidad: INFECTOLOGIA
No Registro: 1113128

Firma Profesional Salud Transcribe



Hemera Unidad de Infectología I.P.S.
Amor y Calidad para tu Vida

Ciudad: Bogotá Fecha: 09/03/2020

NOMBRES: <u>Rebeca</u>	APELLIDOS: <u>Celestón</u>	EDAD:
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. ☐ T.I. ☐ R.C. ☐ OTRO ☐ No. _____		E.P.S. S ☐ C ☐ OTRO ☐

R/.

① Vacuna anti-neumococo
Prevenar[®] 13 #1

uso: Aplicar 1 amp IM. Dosis única

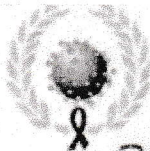
② Vacuna anti-influenza #1
Cepa 2020

uso: Aplicar 1 amp IM Dosis única
cada año

S. Fernández

Hemera Unidad de Infectología I.P.S.
Dr. Henry Mendoza Ramirez
Infectólogo
R.M. 1312691 - C.C. 84030191

Sede Principal Bogotá D.C. Calle 51 N° 28-84 - Teléfono: 611 1217 - Celular: 316 482 8807
Sedes Manizales - Armenia - Ibagué - Riohacha - Santa Marta
E-mail: hemeraui@gmail.com - direccionadministrativanacional@hemeraips.com
Bogotá, D. C. - Colombia S. A.



Hemera Unidad de Infectología I.P.S.
Amor y Calidad para tu Vida

Ciudad:	Bogotá	Fecha:	09/03/2020
NOMBRES	Rebeca	APELLIDOS	Calcedón
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD		EDAD	
C.C. ☐ T.I. ☐ R.C. ☐ OTRO ☐ No. _____		E.P.S. S ☐ C ☐ OTRO ☐	

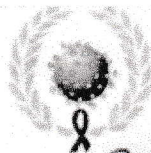
R/.

Densitometría ósea

Dx: LES + DM II


Hemera Unidad de Infectología I.P.S.
Dr. Henry Mendoza Ramirez
Infectólogo
R.M. 13126/91 - C.C. 840301/91

Sede Principal Bogotá D.C. Calle 51 N° 28-84 - Teléfono: 611 1217- Celular: 316 482 8807
Sedes Manizales - Armenia - Ibagué - Riohacha - Santa Marta
E-mail: hemeraul@gmail.com- direccionadministrativanacional@hemeraips.com
Bogotá, D. C. - Colombia S. A.



Hemera Unidad de Infectología I.P.S.
Amor y Calidad para tu Vida

Ciudad: <u>Bogotá</u>	Fecha: <u>09/03/2020</u>	
NOMBRE: <u>Rebeca</u>	APELLIDOS: <u>Calcedón</u>	EDAD:
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. ☐ T.I. ☐ R.C. ☐ OTRO ☐ No. _____		E.P.S. S ☐ C ☐ OTRO ☐

R/:

- ① Ac IgG CMV
- ② Ac Totales mycoplasma
- ③ Ac totales Chlamydia.
- ④ PPD.

Hemera Unidad de Infectología I.P.S.
Dr. Henry Mendoza Ramirez
Infectólogo
R.M. 13126/91 - C. C. 84030191

Sede Principal Bogotá D.C. Calle 51 N° 28-84 - Teléfono: 611 1217 - Celular: 316 482 8807
Sedes Manizales - Armenia - Ibagué - Riohacha - Santa Marta
E-mail: hemeraui@gmail.com - direccionadministrativanacional@hemeraips.com
Bogotá, D. C. - Colombia S. A.

El Molino, La Guajira 02 de septiembre de 2021.

Señores:

FUNDACION GUAJIRA NACIENTE

Correo Electrónico: guajiranaciente@hotmail.com

Riohacha, La Guajira

Asunto: Derecho de petición –solicitud certificación laboral y salarial de la señora Dayana Margarita Camargo Eguis.

Cordial Saludo,

Yo, JOSE MARIO JULIO CELEDON, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi propio nombre por medio del presente de manera respetuosa y ejerciendo el derecho fundamental de Petición artículo 23 consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y en el Artículo 5 de la Ley 1437 de 2011, solicito me informe y se sirva a expedir certificación laboral y salarial de la señora Dayana Margarita Eguis identificad con la Cedula de Ciudadanía No.55.237.309 Quien se desempeña en el cargo de enfermera dentro de la Fundación Guajira Naciente. Anterior petición que realizo de acuerdo a un proceso de alimentos que está en curso en el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha y es de suma importancia aportar al proceso la certificación requerida.

De ante mano, agradeciendo su pronta respuesta.

Recibo notificaciones en el siguiente correo electrónico mario.julio@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Jose Mario Julio C
JOSE MARIO JULIO CELEDON.
C.C No. 1.118.803.799

El Molino, La Guajira 02 de septiembre de 2021.

Señores:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ENERGIA VITAL

Correo Electrónico: Energiavital.guajira@gmail.com

Riohacha, La Guajira

Asunto: Derecho de petición –solicitud certificación laboral y salarial de la señora Dayana Margarita Camargo Eguis.

Cordial Saludo,

Yo, JOSE MARIO JULIO CELEDON, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi propio nombre por medio del presente de manera respetuosa y ejerciendo el derecho fundamental de Petición artículo 23 consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y en el Artículo 5 de la Ley 1437 de 2011, solicito me informe y se sirva a expedir certificación laboral y salarial de la señora Dayana Margarita Eguis identificad con la Cedula de Ciudadanía No.55.237.309 Quien se desempeña en el cargo de enfermera dentro de la Fundación Para El Desarrollo Integral y Sostenible Energía Vital. Anterior petición que realizo de acuerdo a un proceso de alimentos que está en curso en el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha y es de suma importancia aportar al proceso la certificación requerida.

De ante mano, agradeciendo su pronta respuesta.

Recibo notificaciones en el siguiente correo electrónico mario.julio@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

JOSE MARIO JULIO C
JOSE MARIO JULIO CELEDON.
C.C No. 1.118.803.799